

Las beses asignadas por las indicadas Juntas de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.º— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Sin Recargo. Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con Recargo del 5%: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.º— Que en caso de disconformidad con la liquidación pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante la dependencia de Relaciones con los contribuyentes, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.º— Que contra las bases asignadas, puede recurrir por agravio comparativo, agravio absoluto o por aplicación indebida de índice ante la Dependencia de Relaciones con los contribuyentes, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.º— Que la interposición de estos recursos no interrumpe los plazos de ingreso.

Logroño, 14 de abril de 1983.

El Jefe de la Dependencia de
Relaciones con los Contribuyentes,
Fdo.: Mariano Tejedor

1109

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

2647

Aprobado por este Ayuntamiento la Imposición de Contribuciones Especiales para las Obras de Distribución, Saneamiento y Pavimentación de la calle Hermanos de Cura y Lope de esta localidad de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre por el que se pone en vigor la disposición de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Bañares, 22 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2453

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

ANUNCIO

2660

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día siete de septiembre de 1983, los Pliegos de Cláusulas Económico-Admin. strati-

vas, que han de regir la contratación directa de las obras que a continuación se detallarán, se someten a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las obras son las siguientes:

Pavimentación de varias calles en el Barrio de Cabretón de Cervera del Río Alhama (La Rioja)

Electrificación en el Barrio de Valverde de Cervera del Río Alhama, segunda fase.

Pavimentación de varias calles en el Barrio de Rincón de Olivedo de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Establecimiento del tercer Ramal en Cervera del Río Alhama (La Rioja)

Pavimentación de las calles Andrés Martínez y Plaza del General Mola en Cervera del Río Alhama (La Rioja)

Electrificación en Cervera del Río Alhama (La Rioja) desglosado segunda Fase.

Las obras reseñadas corresponden a los Planes de Acción Especial para el año 1983.

Dado en Cervera del Río Alhama, a 8 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2466

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

2641

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1983 con el "quorum" señalado en la Ley 40/81 de 23 de octubre, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1983 con el siguiente Resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Pesetas
1 Impuestos directos	20.274.169
2 Impuestos indirectos	6.425.000
3 Tasas y otros ingresos	25.995.812
4 Transferencias corrientes	24.076.000
5 Ingresos Patrimoniales	5.977.650
7 Variación de activos financieros	1.000
Total Presupuesto de Ingresos	82.749.631

ESTADO DE GASTOS

1 Remuneraciones del personal	46.151.575
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	22.524.851
3 Intereses	4.057.734
4 Transferencias corrientes	2.712.080
6 Inversiones reales	2.500.000
7 Transferencias de Capital	99.420
8 Variación de activos financieros	2.059.183
9 Variación de pasivos financieros	2.644.788

Total Presupuesto de Gastos 82.749.631

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 citada, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, teniendo el Pleno un plazo de 30 días para resolverlas.

Si dentro de este segundo plazo no se resolvieran, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Nájera, 12 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2347